



49 personas privadas de libertad en La Araucanía son beneficiadas por la Ley de Indulto Conmutativo

Descripción

A contar del día de ayer, comenzó a regir la nueva LEY DE INDULTOS CONMUTATIVOS, que permite a 49 internos e internas de diferentes unidades penales de la Región de La Araucanía, cumplir el resto de la pena que les queda, bajo la modalidad de arresto domiciliario.

Con esta Ley, el día de hoy los 49 internos e internas egresan de las unidades penales y se les modifica la forma de cumplir su pena, descongestionando las cárceles de todo el país, por razones sanitarias y como una de las medidas de prevención del covid-19 impulsadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Hoy estamos en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco en el cual 8 internos se van a ver beneficiados por este indulto conmutativo, quienes a partir del día de hoy comenzarán a cumplir su pena bajo esta nueva modalidad. Para el gobierno del Presidente Sebastián Piñera y para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es fundamental tomar las medidas que vayan en atención y a la protección de todos los chilenos, señaló la Seremi de Justicia, Stephanie Caminondo.

Quienes recibieron este beneficio, debieron cumplir ciertos requisitos como ser considerados población de riesgo en razón de su edad, mujeres embarazadas o con hijos viviendo en el recinto penal, personas que se encuentran cumpliendo las penas de reclusión nocturna, quienes se encuentran gozando del beneficio de salida controlada y sobre todo, que no hayan cometido delitos considerados graves.

El Director Regional de Gendarmería indicó que 49 internos beneficiados a partir de este instante podrán comenzar a cumplir sus penas en sus domicilios con arresto domiciliario total, según cada caso. Aquí lo importante es destacar el esfuerzo que hubo para rápidamente aprobar el indulto conmutativo, lo que nos va a permitir descongestionar en parte los recintos carcelarios y aumentar las medidas preventivas en torno al covid-19.

Aquellos indultados que no cumplan estrictamente con el arresto domiciliario total, así como con las medidas impuestas por Gendarmería, perderán el indulto y volverán a cumplir la pena dentro de la cárcel.

CategorÃa

1. Actualidad

Fecha de creaci3n

sÃbado, 18 abril, 2020 a las 21:26

Autor

prensa

default watermark